



SUPLEMENTO AL

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN
CORRESPONDIENTE AL LUNES 8 DE MARZO DE 1880

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la DIPUTACION PROVINCIAL, á 30 reales el trimestre y 50 al semestre, pagados al solicitar la suscripcion.

Números sueltos en real.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo el pago de un real, por cada línea de insercion.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

DISTRITO ELECTORAL DE LA VECILLA.

LISTAS que comprenden los electores que han tomado parte en la eleccion para Diputados á Cortes.

Seccion de Riaño.

- 1 Manuel Alonso Buron
- 2 Antonio Alonso Buron
- 3 Tomás Calle Diez
- 4 Nicolás Liébana Fuente
- 5 Ambrosio Buron Alonso
- 6 Isidro Alonso Dominguez
- 7 Matias Alvarez Diez
- 8 Joaquín Rojo Alvarez
- 9 Manuel Otero Fernandez
- 10 Froilán Diez y Diez
- 11 Victor Balbuena Gomez
- 12 Remigio Carande Cansoco
- 13 Juan Garcia Gonzalez
- 14 Berqabé Carande Miguel
- 15 José Balbuena Alonso
- 16 José Calle Diez
- 17 Antonio Buron Dominguez
- 18 Vicente Alonso Fernandez
- 19 Pedro Clemente Diez
- 20 Dionisio Alcalde Lombraña
- 21 Félix Gonzalez Calle
- 22 Francisco Perez Sierra
- 23 Pedro Perez Carande
- 24 Pascual Lopez Balbuena
- 25 Ezequiel Carande Miguel
- 26 Isidro Alvarez S.
- 27 Pedro Alonso Villalba
- 28 Pedro Riaño Martinez
- 29 Claudio Baños y Bravo
- 30 Juan Alvarez Balbuena
- 31 Vicente de Caso Alvarez
- 32 José Reyero Rodriguez
- 33 Hermenegildo Porez Prieto
- 34 Baldomero Rojo Ibañez
- 35 Francisco Prieto Villarroel
- 36 Benito Herrero Fernandez
- 37 Victor Diez y Diez
- 38 Idefonso Valcende Martinez
- 39 José Presa Garcia
- 40 Manuel Crespo Rubio
- 41 Benigno Presa Sanchez
- 42 Antonio del Hoyo Crespo
- 43 Antonio Diez Gutierrez
- 44 Juan Francisco Balbuena Pedroche

- 45 Joaquín Rodriguez Diez
- 46 José Rodriguez Alonso
- 47 Isidro Alonso Diez
- 48 Pedro Prieto Gonzalez
- 49 Cruz Balbuena Pedroche
- 50 Manuel Crespo Garcia
- 51 Fernando Sanchez Martinez
- 52 Paulino Gonzalez Rodriguez
- 53 José Herrero Fernandez
- 54 Miguel de Salio Gonzalez
- 55 Atanasio Prado Buron
- 56 Teodoro Diez Pajin
- 57 Manuel de Prado Buron
- 58 Pablo Fernandez Diez
- 59 Francisco Rodriguez Fernandez
- 60 Angel Gutierrez Buron
- 61 Martin de Prado Fernandez
- 62 Manuel de Riaño Martinez
- 63 Juan Rodriguez Fernandez
- 64 Pedro Prieto Escanciano
- 65 Martín Buron Gutierrez
- 66 Patricio Crespo Fernandez
- 67 Tomás Diez Buron
- 68 Pedro Fernandez Herrero
- 69 Andrés de Prado Buron
- 70 Pascual de Riaño Rodriguez
- 71 Vicente Diez de Prado
- 72 Victoriano Diez Rodriguez
- 73 Pedro Rodriguez Fernandez
- 74 Tomás Diez Fernandez
- 75 Francisco Gutierrez Rodriguez
- 76 Gregorio Rodriguez Gutierrez
- 77 Francisco Herrero Prieto
- 78 José Casquero Diez
- 79 Gregorio Buron Gutierrez
- 80 Gabriel Fernandez de Riera
- 81 Miguel Herrero Cachero
- 82 Froilán Gonzalez de Salio
- 83 Segundo Martinez Fernandez
- 84 Justo Escanciano Garcia
- 85 Isidro Diez Rodriguez
- 86 Leandro Martinez Fernandez
- 87 Pascual Prieto Escanciano
- 88 Tomás Escanciano Fernandez
- 89 Juan Martinez Prieto
- 90 Francisco Redondo Buron
- 91 Julian Fernandez Buron
- 92 Justo Garcia Herrero
- 93 Casimiro Iban Buron
- 94 Dámaso Fernandez Buron
- 95 Francisco de Prado Buron
- 96 Cayo Diez Martinez
- 97 Isidro Herrero Buron
- 98 Lorenzo Diez Rodriguez
- 99 José Rodriguez Alvarez
- 100 Cristóbal Garcia Fernandez
- 101 Juan Presa Gonzalez
- 102 Nicolás Alvarez Cuevas
- 103 Santiago Gonzalez Merino
- 104 Manuel Rojo Alvarez

- 105 Juan Rodriguez y Rodriguez
- 106 Castor Alonso Gutierrez
- 107 Pedro Diez Alvarez
- 108 Miguel Presa Gonzalez
- 109 Francisco Fernandez y Fernandez
- 110 Manuel Gutierrez Gonzalez
- 111 Felipe Rodriguez Balbuena
- 112 Melquiades Gonzalez Martinez
- 113 Angel Lopez la Calle
- 114 Antonio Garcia Fernandez
- 115 Tomás de Riaño Rodriguez
- 116 Andrés Dominguez Perez
- 117 Esteban Alvarez Rodriguez
- 118 Casimiro Marcos Rubio
- 119 Antonio Balbuena Ruiz
- 120 Tomás Gutierrez Cuevas
- 121 Felipe Diez Rodriguez
- 122 Vicente Balbuena Diez
- 123 Santos Dominguez Calle
- 124 Juan Francisco Porez Balbuena
- 125 Luis Gonzalez Mancebo
- 126 Pedro Diez Rodriguez
- 127 Victor Fernandez Diez
- 128 Vicente Diez Escanciano
- 129 Froilán Rodriguez Balbuena
- 130 Benigno Linares de la Madrid
- 131 Mariano Gomez Saint
- 132 Vicente Diez Escanciano
- 133 Leandro Diez Fernandez
- 134 Valentin Suarez Valdés
- 135 Nicolás Sierra Miguel
- 136 Pedro Dominguez Balbuena
- 137 Juan M. Garcia Rodriguez
- 138 Joaquín Buron Belerda
- 139 Jacinto Garcia Estébanez

Han obtenido votos.

Excmo. Sr. D. Carlos Grotta, ciento treinta y nueve votos. 139

Seccion de Santa Colomba de Curueño.

- 1 Manuel de Castro Fernandez
- 2 Juan Diez Robles
- 3 José Cuesta Garcia
- 4 Antonio Cuesta Castro
- 5 José Diez Garcia
- 6 Santiago de Robles Ferreras
- 7 Manuel Robles Ferreras
- 8 José Diez Robles
- 9 José Suarez Alaez
- 10 Julian Gonzalez Garcia
- 11 Juan Martinez Alonso
- 12 Agustín Fernandez Diez
- 13 Toribio de Castro Diez
- 14 Antonio Aller Salas
- 15 Casimiro Cuesta Robles

- 16 Ignacio de Robles Garcia
- 17 Marcelino de Robles Diez
- 18 José Sierra Gonzalez
- 19 Pedro Diez Robles
- 20 Vicente Diez Garcia
- 21 Juan Lopez Lobo
- 22 Antonio Pozuaco Alvarez
- 23 Francisco Tascón Robles
- 24 Fernando Fernandez Llamazares
- 25 Tomás Ferreras Rodriguez
- 26 Pedro Gonzalez Barrio
- 27 José Gomez Tascón
- 28 Juan Garcia Robles
- 29 Nator Fernandez Mirantes
- 30 José Garcia y Garcia
- 31 Tomás Escapa Gonzalez
- 32 Santiago Ferreras Robles
- 33 Nicolás Garcia y Garcia
- 34 Castor de Robles Diez
- 35 Isidoro Ferreras Bayon
- 36 Leandro Fernandez Diez
- 37 Juan Rodriguez Ferreras
- 38 José Blanco Quirós
- 39 Cayetano Diez Ferreras
- 40 Alcejo Mallon Miranda
- 41 Francisco Pedro Garcia Diez
- 42 Cosme de Robles Lopez
- 43 Manuel Garcia Martinez
- 44 Manuel Tascón Robles
- 45 Santos Garcia Pedrilla
- 46 Angel Tascón Llamazares
- 47 Roque Fernandez Robles
- 48 Antonio Llamazares Robles
- 49 Manuel Antonio Gonzalez y Gonzalez
- 50 José Diez Ordás
- 51 Patricio Fernandez Robles
- 52 Gabriel Fernandez Lopez
- 53 Santos Lebrato Diez
- 54 Pedro Fernandez Robles
- 55 Romualdo Argüello Gofino
- 56 Juan de Castro Gonzalez
- 57 Isidoro Fernandez Varo
- 58 Simon Llamera Alonso
- 59 Nicasio Gonzalez Cuesta
- 60 Francisco Gonzalez Trigos
- 61 Lorenzo Gandarillas Martinez
- 62 Antonio de Robles Garcia
- 63 Pedro Reyero Gonzalez
- 64 José Manuel Gutierrez Alonso
- 65 Juan Fernandez Robles
- 66 Francisco Robles Ferreras
- 67 Rafael Diez Ordás
- 68 Francisco Gonzalez Robles
- 69 Dionisio Cuesta
- 70 Juan Gonzalez Alvarez
- 71 Matias Garcia Diez
- 72 Esteban de Robles Fernandez
- 73 Antonio Lanza Tascón

74 Domingo Cuesta Garcia
75 Agustín Llamazares Gonzalez
76 José Aller Aller
77 Francisco Gonzalez Fernandez
78 Felipe Gonzalez Castro
79 Benigno de Castro Diez
80 Manuel Castro Robles
81 Andrés Gutiérrez Gonzalez
82 Antonio Garcia Cuesta
83 Vitorio Gonzalez Getino
84 Lorenzo Gonzalez Garcia
85 Vicente Alvarez Lopez
86 José de Robles Ordoñez
87 Isidoro Getino Gonzalez
88 Tomás Suarez Garcia
89 Isidoro Gonzalez Garcia
90 Bruno Getino Garcia
91 Leonardo Garcia Diez
92 Felipe Sierra Gonzalez
93 Juan Robles Fernandez
94 Manuel Gonzalez Alvarez
95 Esteban Getino Garcia
96 Jacinto Llamera Arias
97 Manuel Lopez Castro
98 Manuel Garcia Garcia
99 Francisco Gonzalez Fernandez
100 Manuel Garcia Robles
101 Servando Robles Castro
102 Juan de Castro Robles
103 Felipe Diez y Diez
104 Benito de Robles Diez
105 José Gonzalez Robles
106 Vicente Carbajal Perez
107 Dionisio Martínez Lopez
108 Benito de Robles Robles
109 Buenaventura Gonzalez y Gonzalez
110 Bernardino Diez Muñoz
111 Vicente de Castro Diez
112 Mariano de Castro Gonzalez
113 Manuel Zotes Robles
114 Cayetano Lopez Alvarez
115 Ignacio de Robles Diez
116 Toribio de Robles Diez
117 Pedro Martínez Alonso
118 Marceliano Fernandez Fernandez
119 Agapito Bayon Ferreras
120 Aquilino Balbuena Garcia
121 Félix de Robles Lavandero
122 Pavian Martínez Alonso
123 Isidoro de Robles Martínez
124 Esteban Bayon Ferreras
125 Cayetano Gonzalez Robles
126 Benito Gonzalez Escapa
127 Manuel Fernandez Mirantes
128 José Carbajal Perez
129 Antolin Robles Gonzalez
130 Nemesio Llamazares Cacho
131 Juan Antonio Alonso Robles
132 Marcelo Gonzalez Diez
133 Vitorio Gonzalez Gutiérrez
134 Plácido Fernandez Rodriguez

Seccion de Valdepiñalago.

1 Gregorio Gonzalez Tascon
2 Juan Fernandez Llamera
3 Juan Alvarez Gonzalez
4 Gregorio Gonzalez Mayor
5 Pedro Alvarez Gonzalez
6 Vicente Gonzalez Fernandez
7 Bernardo Sierra Barrio
8 Narciso Gonzalez Lopez
9 José Alvarez Lopez
10 Alonso Robles Tascon
11 Ramon Cuesta Lavin
12 Tomás Gonzalez y Gonzalez
13 Manuel Sierra Fernandez
14 Luis Sierra Fernandez
15 Pedro Tascon Fernandez
16 Felipe Alvarez Sierra
17 Justo Prieto Gonzalez
18 Isidro Alvarez Lopez
19 Marcos Fonzalez Bocinos
20 Ildefonso Gonzalez Diez
21 Julian Garcia Gonzalez
22 Julian Mateo Rodriguez
23 Leandro Mateo Alonso
24 Juan Marino Martínez
25 Santos Diez y Diez

26 José Garcia Tascon
27 Baltasar Fernandez Lopez
28 Ignacio Diez mayor
29 Juan Diez Garcia
30 Pablo Robles Garcia
31 Nicolás Gonzalez Robles
32 Bernardo Garcia Gonzalez
33 Valentin Fernandez Tascon
34 Carlos Fernandez Bayon
35 Manuel Fernandez Garcia
36 Fernando Gutierrez Diez
37 Leon Lanza Robles
38 Vicente Diez Bayon
39 Isidoro Castañón Fernandez
40 Bernabé Llamera Rodriguez
41 Eugenio Tascon y Tascon
42 Felipe Getino Robles
43 Tomás Getino Robles
44 Celestino Gonzalez Zapico
45 Blas Bayon Diez
46 Antonio Robles Ordoñez
47 Manuel Diez Gonzalez
48 Miguel Garcia Tascon
49 Manuel Fernandez Gonzalez
50 José Bayon Diez
51 Lucas Bayon Diez
52 Joaquín Prieto Gonzalez
53 Segundo Cuesta Lopez
54 José Alvarez Garcia
55 Joaquín Garcia Arintoro
56 Gumersindo Diez Sierra
57 Vicente Fernandez Sierra
58 Justo Alvarez Prieto
59 Marcelo Alvarez Sierra
60 Manuel Alvarez Arias
61 Simforiano Gonzalez y Gonzalez
62 Feliciano Rodriguez Alvarez
63 Casimiro Garcia Castro
64 Pedro Gonzalez Diez
65 Celestino Gonzalez Diez
66 Juan Cuesta Lopez
67 Andrés Gonzalez Castro
68 Dionisio Tascon Fernandez
69 Marcelo Rodriguez Alvarez
70 Manuel Gonzalez Robles
71 Tomás Lopez Gonzalez
72 Felipe Robles Tascon
73 Santos Robles Tascon
74 Domingo Alvarez Alonso
75 Victor Garcia Diez
76 Juan Tascon Gonzalez
77 Pedro Tascon Tascon
78 Felipe Tascon Gonzalez
79 Gregorio Alegre Santos
80 Antonio Garcia Cuesta
81 Manuel Robles Garcia
82 Julian Gonzalez Llamas
83 Benigno Bocinos Garcia
84 Miguel Tascon Garcia
85 Juan Tascon Castro
86 Celestino Tascon Garcia
87 Antonio Tascon Garcia
88 Manuel Tascon Gonzalez
89 Urbano Diez Robles
90 Nicolás Gonzalez Diez
91 Tiburecio Prieto Montiel
92 Hermenegildo Avevilla Rodriguez

93 Baltasar Suarez Vega
94 Tomás Gonzalez Barrio
95 Rosendo Gonzalez Gutiérrez
96 Baltasar Gonzalez Alonso
97 Félix Garcia Diez
98 Pedro Barrio Barrio
99 Juan Gonzalez Barrio
100 Francisco Alonso Gonzalez
101 Matias Sierra Garcia
102 Simon Alonso Diez
103 Pio Barrio Gutiérrez
104 Joaquín Barrios Quisipo
105 Cayetano Fernandez Rodriguez
106 Lauretano Gonzalez Cuesta
107 Félix Lopez del Vallado
108 Cefirino Gamoneda Gonzalez
109 Francisco Lopez Garcia
110 Domingo Fernandez Alvarez
111 Froilán Sierra Alvarez
112 Vicente Fernandez Gonzalez
113 Lorenzo Morán Beyero
114 José Lopez Gonzalez
115 Leon Lopez Garcia
116 Julian Cuesta Lopez

117 Bernardino Alonso Diez
118 Fernando Gonzalez Guerra
119 Alejo Suarez Lopez
120 German Alvarez Lopez
121 Federico Soler y Castilla
122 José Gonzalez Alvarez
123 Juan M. Gonzalez Fernandez
124 Leonardo Morán Carretero
125 Martín Gonzalez Bocinos
126 Pedro Gonzalez Robles

Seccion de Vegaquemada.

1 Dionisio Sanchez Martinez
2 Félix Sierra Fernandez
3 Felipe Rodriguez Córdoba
4 Primitivo Córdoba Corral
5 Julian Rodriguez Vega
6 Gregorio Fernandez Salas
7 Juan Martínez Cármenes
8 Pablo Rodriguez Córdoba
9 Juan Garcia Gonzalez
10 Victoriano Rodriguez Diez
11 Antonio Calderon Fernandez
12 Isidoro Martínez Rodriguez
13 Prudencio Llamazares Rodriguez
14 Casimiro Roman Suarez
15 Pascual Perez Prieto
16 Juan Maria Robles Valladares
17 Remigio Rodriguez Valladares
18 Esquivel Rodriguez Robles
19 Casimiro Rodriguez Robles
20 Esteban Tornero Fernandez
21 Justo Rodriguez Fernandez
22 Celedonio Lopez Baro
23 Isidoro Lopez Rodriguez
24 Nicolás Bayon Cármenes
25 Santiago Gutiérrez Diez
26 Isidoro Rodriguez Lopez
27 Remigio del Barrio Gutiérrez
28 Justo Fernandez Diez
29 Alejandro Rodriguez Rodriguez
30 Ignacio Rodriguez y Rodriguez
31 Juan Diez Martínez
32 Pedro Florez Garcia
33 Manuel Llamazares Gonzalez
34 Vicente Llamazares Gonzalez
35 Isidoro Sancho Alvarez
36 Adriano del Barrio Gutiérrez
37 José Lopez Fernandez
38 Jorgo Lopez Rodriguez
39 Anselmo Lafuente Rodriguez
40 Felipe del Valle Millan
41 Mateo de Baro Rodriguez
42 Ignacio Llamazares Gonzalez
43 Joaquín Gonzalez Luengos
44 Eusebio Miranda Fernandez
45 Vicente de la Fuente Rodriguez
46 Marcelo Rodriguez Orjas
47 Juan Antonio Fernandez Cármenes
48 Tomás Rodriguez y Rodriguez
49 Gregorio la Fuente
50 Benito Miranda Gutiérrez
51 José de Baro y Baro
52 Felipe Lopez Castro
53 Manuel Rodriguez Cármenes
54 Pablo de Lera Aller
55 José Ordás Fernandez
56 Pedro Tascon Rodriguez
57 Miguel Garcia Martínez
58 Tomás Noriega Calderon
59 Pedro la Fuente Rodriguez
60 Pedro Fernandez Alonso
61 Pedro Rodriguez Lopez
62 Esteban Garcia Miranda
63 Antonio Garcia Miranda
64 José Damian Garcia
65 Leandro Escapa Martínez
66 José Ferreras Martínez
67 Eusebio Valladares Miranda
68 Pablo de Baro Diez
69 Gaspar Rodriguez Lera
70 Manuel Escapa Igelmo
71 Juan Gonzalez Robles
72 Tomás Rodriguez Gonzalez
73 Vicente Lopez Ordoñez
74 Ambal Castañón Castañón
75 Felipe Bayon Rodriguez

76 José Valladares Baro
77 Diego Garcia Fuente
78 Celestino Fernandez Parada-
seca
79 Domingo del Otero Fernandez
80 Domingo Diez Gago
81 Eugenio Valparis Fernandez
82 Ramon Rodriguez Llanos
83 Agustín Garcia Bancos
84 Baltasar Garcia Robles
85 Lucas de Baro Rodriguez
86 Adriano Fernandez Carriles
87 Isidoro Sanchez Garcia
88 Melchor Rodriguez Fernandez
89 Antonio Sanchez Gonzalez
90 Marcelino Lopez N.
91 Dionisio Llamera Castro
92 Ignacio Lopez Rodriguez
93 Tomás Gonzalez Diez
94 José Diez Fernandez
95 Luis de Cármenes Arias
96 Pedro Rodriguez Capellan
97 Jorge Gutiérrez Baro
98 Manuel Gutiérrez Fernandez
99 Laureano Robles Alvarez
100 Antonio Rodriguez Fernandez
101 Victor Miranda Gonzalez
102 Fernando Florez Carriles
103 Mateo Garcia Miranda
104 Vicente Rodriguez Gonzalez
105 Francisco Rodriguez Gonzalez
106 Isidoro Rodriguez Baro
107 José Rodriguez Gonzalez
108 Antonio Tascon Rodriguez
109 Nicolás Rodriguez Salcedo
110 Félix Gonzalez Gonzalez
111 Isidoro Martínez Cármenes
112 José Fernandez Laiz
113 Juan del Valle Martínez
114 Angel Gonzalez Alvarez
115 Feliciano del Castillo
116 Antonio del Castillo Lera
117 Simon del Castillo Garcia
118 Pascual Fernandez Córdoba
119 Isidoro Lera Garcia
120 Félix Prieto Gonzalez
121 Ramon Robles Rodriguez
122 Francisco Argüello Gonzalez
123 José Alva Guzman
124 Eugenio Campillo Teso
125 Isidoro Fernandez Puada
126 Manuel Garcia Rodriguez
127 Tirsu Martinez Escanciano
128 Julian Sanchez Gonzalez
129 Pedro Viejo Garcia
130 Manuel Alonso Quifiones
131 Antonio Llamazares Garcia
132 Bonifacio Valle Millan
133 Juan Marino Gonzalez
134 Manuel Fernandez Santos
135 Manuel Rodriguez Hompanera
136 Donato Parada Calderon
137 Salvador Lopez Rodriguez
138 Isidoro Rodriguez y Rodriguez

Han obtenido votos.

D. Carlos Grotta, ciento treinta y ocho. 138

Seccion de Lillo.

1 Antonio Rodriguez Vega
2 Antonio Martínez Releida
3 Lindan Dominguez Caso
4 Angel Gonzalez Alonso
5 Roman Rodriguez Vega
6 Juan Martínez Alvarez
7 Ambrosio del Barrio Fernandez
8 Fidel Garcia Tegerina
9 Ricardo Fernandez Garcia
10 Ricogono Merino de Caso
11 Manuel Gonzalez Bercianos
12 José Rodriguez Rodriguez
13 Juan Gonzalez Garcia
14 Manuel Gonzalez Barron
15 Antonio Diez menor
16 Felipe Alonso Fernandez
17 Felipe Fernandez Bercianos
18 Juan Garcia Bercianos

19 Silverio Fernandez Lopez
 20 José Rascon Reguera
 21 Gregorio Rascon Gonzalez
 22 Francisco Sierra Fernandez
 23 Federico Suarez Castañon
 24 Bernardo Hompanera
 25 Mariano Gonzalez Diez
 26 Ramon Rodriguez Muñoz
 27 Bernardo Garcia Rascon
 28 Marcos Gonzalez Garcia
 29 José Fernandez Menor
 30 José Fernandez Mayor
 31 Matias Gonzalez Rascon
 32 Pascual Gonzalez Garcia
 33 Valentin Diez Llamazares
 34 Francisco Gonzalez Boñar
 35 Mannel Lopez Garcia
 36 Telesforo Mexino de Caso
 37 Fernando Rodriguez Rodriguez
 38 Juan Fernandez Fernandez
 39 Baltasar Rodriguez Rodriguez
 40 Indalecio Vega Gonzalez
 41 Tomás González García
 42 José Alonso Liebana
 43 Gregorio Garcia Garcia
 44 Daviz Marañón Acebedo
 45 Miguel Prado
 46 Inocencio Tejerina Gonzalez
 47 Isidoro Mata Alonso
 48 Sandalio Alonso Alvarez
 49 Enrique Martinez Garcia
 50 Francisco Fernandez Bayon
 51 Eulogio Fernandez Fernandez
 52 Isidoro Rodriguez Huerta
 53 Pedro Mata Garcia
 54 Juan José García Fuente
 55 José Gonzalez Rascon
 56 Felipe Fernandez Reyero
 57 Leandro Arenas Suarez
 58 Pedro Diez y Diez
 59 Juan Fernandez Garcia
 60 Matias Martinez Garcia
 61 Joaquín Alonso Viejo
 62 Manuel de la Vega Prado
 63 Manuel Alonso Fernandez
 64 Leandro de la Vega Osorio
 65 Hilario Diez Fernandez
 66 Isidro Alonso Fernandez
 67 Vicente Vega Alonso
 68 Federico Garcia Solis
 69 Manuel Gonzalez Gonzalez
 70 Modesto Garcia Fernandez
 71 Celestino Fernandez Garcia
 72 Angel Vega y Vega
 73 Baltasar Fernandez Diez
 74 Pedro Fernandez Recio
 75 Anselmo Arias Arias
 76 Pedro Bayon Gonzalez
 77 Francisco Alonso Alvarez
 78 Antonio Fernandez Santos
 79 Ambrosio Gonzalez Diez
 80 José Gonzalez Fernandez
 81 Félix Martínez y Martínez
 82 Esteban Gonzalez Fernandez
 83 Diego Alonso de Caso

Han obtenido votos.

Excmo. Sr. D. Carlos Grotta
 Ortiz, ochenta y tres votos. . 83

Seccion de Villayandro.

1 Norberto Diez Fernandez
 2 Matias Diez Fernandez
 3 Miguel Acebedo Fernandez
 4 Pablo Fernandez Alvarez
 5 Felipe Fernandez Balbuena
 6 José Rodriguez Alvarez
 7 Francisco Gonzalez Garcia
 8 Bernabé Fernandez Balbuena
 9 Ulpiano Diez Alvarez
 10 Nateo Balbuena Caballero
 11 Vicente Fernandez Fernandez
 12 Manuel Ibañez Diez
 13 Bonifacio Rodriguez Gonzalez
 14 Santiago Sanchez Sanchez
 15 Marcos Garcia Garcia
 16 Bruno Fernandez Garcia
 17 Domingo Escanciano Tejerina

18 Cristóbal Ibañez Buiza
 19 Sanfango Valle Garcia,
 20 Hermerenciano Diez Fernandez
 21 Julian Fernandez Andrés
 22 Manuel Valle Ricio
 23 Domingo Garcia Valle
 24 Vicente Garcia Garcia
 25 Martin Rodriguez Reguera
 26 Isidro Rodriguez Diez
 27 Angel Balbuena Florez
 28 Antonio Balbuena Diez
 29 Marcelino Fernandez Alvarez
 30 Pedro Alonso Balbuena
 31 Ramon Diaz Fernandez
 32 José Fernandez Gonzalez
 33 Nicolás Diez Rodriguez
 34 Alejo Diaz Canseco
 35 Joaquin Lopez Gonzalez
 36 Francisco Alonso Recio
 37 José Gonzalez Presa
 38 Agustin Diaz Diaz
 39 Francisco Alonso de Caso
 40 Marcos Gonzalez Fernandez
 41 Marcelino Tejerina Fernandez
 42 Antonio Diaz Ponga
 43 José Acebedo Fernandez
 44 Raimundo Lopez Gonzalez
 45 Felipe Gonzalez Gonzalez
 46 Matias Gonzalez Diez
 47 Policarpo Rodriguez Alvarez
 48 Manuel Balbuena Florez
 49 Baltasar Gonzalez Fernandez
 50 Francisco Ruiz Florez
 51 Eugenio Fernandez Garcia
 52 José Balbuena Gonzalez
 53 José Gonzalez Alonso
 54 Gil Gonzalez Garcia
 55 Vicente Tejerina Asensio
 56 Jacinto Gonzalez Garcia
 57 Pedro Gonzalez Garcia
 58 Nicasio Turienzo Gonzalez
 59 Esteban Diez Mancebo
 60 Manerto Garcia Tejerina
 61 Daniel Gonzalez Tejerina
 62 José Tejerina Gonzalez
 63 Lorenzo Diez Mancebo
 64 Leandro Diez Tejerina
 65 Braulio Diez Alvarez
 66 Francisco Asensio Mancebo
 67 Basilio Tejerina Gonzalez
 68 Bernardo Gonzalez Tejerina
 69 Marcos de Ponga Alvarez
 70 Victor Gonzalez Tejerina
 71 Agustin del Corral
 72 Manuel Rodriguez Balbuena
 73 Santiago Alvarez Garcia
 74 Gregorio Alvarez Alonso
 75 Joaquin Diez Fernandez
 76 Victor Balbuena Lopez
 77 Silverio Muñoz Muñoz
 78 Eugenio Garcia Tejerina
 79 Toribio Fernandez Gonzalez
 80 Sabino Alvarez Gonzalez
 81 Raimundo Diaz Alonso
 82 Gabriel de Ponga Alvarez
 83 José Carril Diez
 84 Faustino Gonzalez
 85 Pedro Gonzalez Fernandez
 86 Daniel Rodriguez Rodriguez
 87 Francisco Carril Mancebo
 88 Manuel Fernandez Balbuena
 89 Nicasio Diez Fernandez
 90 Juan Rodriguez Alonso
 91 Cándido Gonzalez Diez
 92 Eugenio Tejerina Ordoñez
 93 Clemente Tejerina Fernandez
 94 Ruperto Gonzalez
 95 Eugenio Tejerina
 96 Andrés Garcia
 97 Pedro Balbuena Gonzalez
 98 Rafael Alonso Nuñez
 99 Fructuoso Balbuena Alonso
 100 Juan Antonio Muñoz
 101 Manuel Muñoz Alvarez
 102 Toribio Carril Fernandez
 103 Manuel Gonzalez Balbuena
 104 Angel Fernandez Fernandez
 105 Vicente de Ponga Alvarez
 106 Angel Fernandez Acebedo
 107 Andrés Diez Valle
 108 Angel Fernandez Garcia
 109 Mateo Recio Rojo

110 Santiago Fernandez Sanchez
 111 Manuel Acebedo Fernandez
 112 Matias Alonso Diaz
 113 Nemesio Gonzalez Mancebo
 114 Salustiano Fernandez Gonzalez
 115 Antonio Fernandez Gonzalez

DIPUTACION PROVINCIAL.

SESION EXTRAORDINARIA
 del día 5 de Febrero de 1884.

PRESIDENCIA DEL SR. CANSICO.

(Conclusion.)

Se presentó a seguida una proposición suscrita por los Sres. Mollada, Uroña, Andrés, Florez Cosio, Fernandez Franco y Gutierrez, proponiendo que la cantidad de 71.000 pesetas, que acaba de votarse para calamidades públicas, se entienda aplicable a gastos de policía urbana y rural en los Ayuntamientos para facilitar trabajos a la clase obrera, remediando la calamidad pública que nos affige, y que se nombre una comisión compuesta de la permanente y de los Diputados residentes en la capital, que presidida por el señor Gobernador acuerde la necesidad de la inversión y la forma en que se ha de hacer, procurando la debida proporción entre los diferentes partidos necesitados, la mayor parsimonia posible, y dando cuenta a la Diputación.

Tomada en consideración la apoyo a seguida el Sr. Mollada, rogando a la Asamblea que la discutiese sin ulteriores trámites por la importancia que encierra. Indicó que la Comisión provincial, los Diputados residentes en la ciudad y los de los distritos rurales que quieran asociarse a los fines que en la proposición se indican, serán los encargados de la distribución de las 71.000 pesetas entre los partidos necesitados.

Consultada la Diputación si acordaba prescindir del trámite reglamentario de que pasara a la Comisión respectiva, se acordó así en votación ordinaria, quedando en su consecuencia sobre la mesa para discutirla en la sesión próxima.

Sr. Presidente. Terminada el despacho de los asuntos comprendidos en la convocatoria objeto de las sesiones extraordinarias, la Diputación se constituye en sesión ordinaria para discutir las cuentas y demás asuntos si los Sres. Diputados acuerdan que se proroguen las horas señaladas al efecto.

Hecha la pregunta por un Sr. Diputado Secretario, se acordó acceder a lo propuesto por la Presidencia.

Leído el dictamen de la Comisión especial de exámen de cuentas, proponiendo que se apruebe de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y 166 del Reglamento de contabilidad, la de propiedades y

derechos de la provincia referente al año económico de 1878 a 1879, rondada por el Sr. Presidente de la Diputación; abandona este el local y ocupa la Presidencia el Sr. Bustamante.

Sometido a disuasion, no habiendo ningún Sr. Diputado que quisiera hacer uso de la palabra, la Diputación, considerando que en la cuenta de que se trata se incluyen las fincas correspondientes a la provincia, como tambien los productos ofrecidos durante el año por las rentas, intereses de lánimas y de acciones del Banco de España, todo lo cual guarda conformidad con los ingresos que aparecen por estos conceptos en la cuenta de caudales, acordó por unanimidad prestarla su aprobación, remitiéndola al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación para que previo informe del Tribunal de Cuentas le preste la suya.

Abierta discusión sobre la cuenta de presupuesto o administración referente al ejercicio de 1878 a 1879, rendida por dicho Sr. Presidente, la Diputación, teniendo en cuenta que el total cargo en los dos periodos, ordinario y ampliación, asciende a 888.850 pesetas por una data de 652.581 pesetas 6 céntimos, resultando una existencia para el año económico 1879 a 1880 de 236.277 pesetas 94 céntimos, y considerando que la cuenta de que se trata está conforme con los créditos autorizados en gastos e ingresos, acordó, de conformidad con el dictamen de la Comisión especial, prestarla su aprobación y remitirla al Ministerio de la Gobernación a tenor de lo dispuesto en el art. 166 del Reglamento de contabilidad.

Dada lectura del dictamen relativo a la cuenta de caudales rendida por el Depositario D. Cándido Garcia Rivas, correspondiente al año económico de 1878 a 1879 en sus dos periodos general y de ampliación:

Vistos los justificantes que a sus libramientos y cargarémes van unidos:

Visto el resultado de las operaciones de cargo y data, que ascienden respectivamente a 945.210 pesetas 29 céntimos y 677.847'66, dejando una existencia de 267.362 pesetas 68 céntimos:

Visto el cargo del periodo ampliación que asciende con la existencia anterior a 424.123 pesetas 55 céntimos por una data de 187.845'62, resultando una existencia que pasa a la cuenta de 1879 a 1880 de 236.277 pesetas 94 céntimos; y

Considerando que todas las operaciones se encuentran bien ejecutadas, sin que resulte ningún pago indebido, ni esceda lo satisfecho a los créditos autorizados, apareciendo cargada la existencia que resultó en la Caja de la provincia y Estable-

cimientos al finalizar el ejercicio de 1877 á 1878, se acordó aprobarlas con los siguientes reparos:

1.º Que resultando existentes en la Depositaria de la Junta de Monumentos sin justificar 822 pesetas 90 céntimos, como resultante del crédito de 2.500 que le fué entregado, se la reclamen los justificantes de la inversion que remitirá en el término de quince días, pasados los cuales serán objeto de reintegro, debiendo en lo sucesivo detallar con mas estension el fin ú objeto del gasto:

2.º Que se prevenga al Administrador ó Interventor del Hospicio de Leon la necesidad de que los nombres de las nodrizas externar que figuren en las nóminas sean los mismos que expresan las papeletas de existencia de los niños á su cuidado:

3.º Reclamar del Administrador de la Cuna de Ponferrada, la carta de pago del descuento del segundo semestre del año económico de 1878 á 79:

4.º Pedir al Director del Hospicio de Leon la cuenta que haya formado el agente de Madrid por intereses de acciones del Banco de España, para unirle al periodo ampliado del Hospicio; y

5.º Que si antes de remitirse las cuentas al Ministerio no han percibido su aumento gradual de sueldo los maestros Sres. Lambraña, Charro y herederos de doña María Alonso, se reintegre en la Depositaria el importe respectivo.

Vuelve á ocupar la presidencia el Sr. Canseco.

Vacante la plaza de Director de la Casa Cuna de Ponferrada por renuncia de D. Rafael Gonzalez, se acordó nombrar al párroco de Nuestra Señora de la Encina, de la misma villa, D. Silvestre Losada Carracedo.

Quedó enterada de la comunicacion del Director del Hospicio de esta capital, participando haberse verificado con éxito satisfactorio los exámenes de las escuelas.

Fué aprobado el dictámen de la Comision provincial fijando en 2.500 pesetas la cantidad que ha de satisfacerse á los impresores señores Garzo ó hijos, por resto de la tirada de 300 ejemplares del Catálogo de la Biblioteca provincial, cuyo trabajo, no convenido, se aprecia en 3.500 pesetas, de las que tienen recibidas 1.000 en el año de 1874, debiendo cargarse las 2.500 restantes, al Capítulo de Improvistos del presupuesto en ejercicio.

Se aprobó igualmente la distribucion de fondos para otros actual, importante 62.826 pesetas 58 céntimos, acordando se inserte en el *Boletín oficial*.

Resultando exageracion en los precios señalados á los efectos que se embargaron en Valdeiras por descubierto del contingente provin-

cial, se acordó que por los dueños se designen nuevos peritos que verifiquen las tasaciones ajustadas á su valor, siendo responsables deudores y comisionado de los perjuicios que ocasiona la venta, en el caso de negarse á nueva tasacion, si se venden en Valdeiras, Valencia ó Villamañan, por menos cantidad que la de las dos terceras partes del precio figurado.

En virtud de lo dispuesto por la Real orden de 25 de Octubre último, quedó acordado anticipar del Capítulo de Improvistos 1.477 pesetas 67 céntimos para atender á los gastos de personal y material de la Junta de Pósitos, á calidad de reintegro, de los fondos que produzca el contingente de dichos Establecimientos.

Vistos los expedientes presentados solicitando del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda moratoria hasta el mes de Setiembre próximo en el pago de los trimestros 3.º y 4.º de la Contribucion territorial respectiva á este año económico, se acordó, aprobando el dictámen de la Comision de Hacienda:

1.º Que los expedientes mencionados y los que faltan por remitir, se informen favorablemente con tal que en ellos consten las pérdidas, interesando á la Administracion económica su pronto despacho; y

2.º Que se recurra telegráficamente al Ministerio solicitando la orden para que el Banco suspenda la cobranza, dirigiéndose al propio tiempo á los Sres. Senadores y Diputados de la provincia, para que influyan por el buen éxito de esta pretension.

Sin discusion fueron aprobados los dictámenes de la Comision de Fomento, para que se diga al Ayuntamiento de San Justo de la Vega anuncie en pública subasta la construccion del puente de San Roman, cumpliendo con las formalidades de la ley:

Confirmando el acuerdo de la Provincial y Diputados residentes, por el que aprobó la liquidacion de las obras del trozo de carretera entre la Bañeza y el puente de Paulon, pudiendo el contratista levantar el depósito que tiene en Caja:

Confirmando asimismo el relativo á los gastos de conservacion de la carretera de Astorga, ocasionados en los meses de Noviembre y Diciembre último y aprobando los devengados en Enero próximo pasado importantes 201 pesetas 50 céntimos:

Quedar enterada de que la contrata del Puente sobre el rio Bernesga en la Pola de Gordon, adjudicada á D. Eduardo Gallan, ha sido cedida por esto á D. Vicente Landeta:

Informar al Sr. Gobernador que no hay inconveniente en aprobar el proyecto de puente que el Ayuntamiento de Santa María de Ordás,

intenta construir sobre el rio Luna, cumpliendo con las formalidades de la ley:

Descartando la instancia del Presidente de la Junta administrativa de Boca de Huérgano pidiendo la condonacion de 114 peonadas y el abono de los arastros de mampostería concertada, que ofrecieron para la reparacion del puente sobre el rio Yuso:

Informando favorablemente la solicitud del Ayuntamiento de Vegaquemada para el establecimiento de un pontazgo en el puente de Palazuelo de Boñar, para atender á la conservacion del mismo:

Ratificando el acuerdo de 12 de Enero próximo pasado y aprobacion consiguiente de la subasta para la construccion de dos armarios con destino á la Biblioteca provincial:

Significar á los Ayuntamientos de Valderruda y Prioro, que los proyectos de reparacion de los puentes sobre el rio Cea, en término de Las Conjas, se hallan terminados, así como el presupuesto, y que por lo tanto manifiesten con qué cantidad cuentan para hacer las obras, sen en metálico, prestacion personal, ó materiales, á fin de que con estos datos pueda resolverse:

Aprobando definitivamente las listas de gastos ejecutados en las obras del puente sobre el rio Orugo, durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos:

Confirmando el acuerdo por el que se adjudicó á D. Isidro Sacristan la obra de un Tendejon con destino á la Imprenta de la provincia, concediendo al contratista prórroga hasta el dia 20 del actual para terminar la obra; y

Consiguando en el presupuesto del ejercicio próximo la subvencion concedida para reparar el puente de Sahugun, advirtiendo al Alcalde, que si dentro de todo el año económico venidero no ha recibido resolucion en el recurso de alzada que ha interpuesto sobre aprovechamiento de las ruinas del convento de San Benito, quedará caducada la subvencion.

En vista del presupuesto formado por el Ayuntamiento de esta capital, para la reparacion de la carretera de Navatejera, y teniendo en cuenta que la misma se construyó con fondos mixtos, municipales y provinciales, así como que las circunstancias actuales obligan á ayudar á los Ayuntamientos para que puedan dar trabajo á los jornaleros, se acordó:

1.º Que se subvencione la obra con el 50 por 100 de su presupuesto, importante 4.993 pesetas 90 céntimos, ó sea con la cantidad de 2.451 pesetas 95 céntimos, la cual será entregada por quincenas vencidas:

2.º Que un auxiliar de la seccion inspeccione los trabajos, faci-

litándole el Ayuntamiento copia de las listas de pago, las cuales con el V.º B.º de dicho empleado, servirán para extender los libramientos; y

3.º Que aun cuando en la obra se invierta mayor cantidad, no pasará la subvencion de las 2.451 pesetas 95 céntimos concedidas.

Pidió el Sr. Gutierrez que se leyera el dictámen de la Comision de Fomento sobre la provision de las plazas de mozos de volante de la imprenta. Verificado así, lo defendió el Sr. Molleda, manifestando que tenia dos partes; en la primera se hace mencion de los servicios prestados por los dos temporeros, que vienen desempeñando desde Diciembre estas plazas, y que muy bien puede agradecerse en definitiva con ellas la Diputacion, puesto que á juicio del Regente y Maquinista reunen la aptitud suficiente, y en el segundo extremo se dice á la Diputacion que puede llamar á examen á todos los aspirantes.

El Sr. Gutierrez significó que estaba conforme puesto que se deja en completa libertad á la Diputacion.

El Sr. Balbuena para explicar su voto dijo, que si el examen tenia por objeto aquilatar los conocimientos de cada uno, y si el Regente y Maquinista afirman que los temporeros son apropiado para el cargo que vienen desempeñando, lo que procede es que la Diputacion los elija sin ulteriores trámites.

Reclamada votacion sobre la primera parte del dictámen, fué desechada por 16 votos contra 2 en la forma siguiente:

Señores que dijeron SÍ.

Andrés, Urciñ, Gutierrez, Cosío, Castañon, Cubero, Bustamante, Dancella, Concillon, Perez, Squilvide, Martínez, Eguigaray, Llamazares, Vazquez, Sr. Presidente.

Señores que dijeron NO.

Molleda y Balbuena.

Puesto á votacion el segundo extremo, se aprobó en votacion ordinaria, acordando en su vista citar á los aspirantes para que sufran el examen ante la Comision de Fomento, Regente y Maquinista.

Siendo bastante avanzada la hora se levantó la sesion. Orden del dia para la siguiente. Provision de la plaza de escribiente de Secretaria y los demás asuntos.

Eran las dos y media de la tarde. Leon 6 de Febrero de 1880.—El Secretario, Domingo Diaz Canjea.

LEON.—1880.

Imprenta de la Diputacion Provincial.